



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 30 de septiembre de 2010, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/442/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 30 de septiembre de 2010 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente hace mención que en nuestros pueblos antiguos, la enfermedad era reconocida como un desequilibrio causado por alteraciones del cuerpo, mente y espíritu, y que se debía buscar la manera de armonizar los desequilibrios.

Refiere que sólo a través de esta visión se puede explicar el significado de diversas festividades, como la de las flores en honor de la diosa Coatlique (diosa serpiente de la tierra) que además del uso como flores de ornato en sus rituales y ceremonias eran de uso medicinal.

Expone que la Medicina Tradicional es el conjunto de sistemas de atención de la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos prehispánicos sobre la enfermedad que los pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de la historia.

El autor de la Proposición señala que el programa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) relacionado con la medicina tradicional y herbolaria debe centrar su atención en el sujeto que se encarga de aplicar y mantener vivo el conocimiento, al que se le llama y reconoce como curandero o médico tradicional.

No obstante se ha pretendido negar la contribución de la medicina tradicional a la atención de la salud, que se han buscado diversos medios para que se reconozca formalmente su labor, que en los años noventa se establecieron reformas a la Ley de Salud, y a principios del presente siglo se reconoce en nuestra Constitución Política como un derecho cultural de los pueblos indígenas.

Que la SEDEREC concibe a la herbolaria como un recurso estratégico de vital importancia debido a que forma parte de la cultura de los pueblos originarios del Distrito Federal. Que cerca de 3,000 especies de plantas mexicanas tienen usos medicinales y el 90% de la flora medicinal de México se encuentra en estado silvestre.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“Único. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México”.

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora manifiesta que las plantas medicinales han sido valoradas y estudiadas en México en diversos momentos de su historia; por citar ejemplo en la época prehispánica se destacan los jardines botánicos y la relevancia de la flora medicinal; respecto a la época de la Colonia y en los siglos XIX y XX, algunos autores hacen alusión al uso de dichas plantas, entre los que sobresalen Sor Juana Inés de la Cruz y Miguel Cervantes de Saavedra.

En la época actual se ha incluido la necesidad de un enfoque integral utilizando avances en etnobotánica, fotoquímica y fitofarmacología, considerando estos últimos como pilares en la investigación actual de la flora medicinal mexicana.

SEGUNDO. Que reconociendo al composición pluricultural de nuestro país y del Distrito Federal, además de rescatar y respetar los usos y costumbres de los pueblos indígenas, esta Soberanía incluyó en la Ley de Salud del Distrito Federal un marco jurídico con ese propósito el cual señala lo siguiente:

“Artículo 24.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

*XXVI. **Desarrollar e implementar un programa de medicina integrativa, en el que se incluya lo relacionado a la homeopatía, herbolaria, quiropráctica, acupuntura y naturoterapia**, entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en la unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro;*

***Artículo 100.- Los pueblos y comunidades indígenas, tienen derecho al uso de las prácticas y conocimientos de su cultura y tradiciones, relacionados a la protección, prevención y fomento a la salud.** El ejercicio de este derecho no limita el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a los servicios y programas del Sistema de Salud del Distrito Federal.*

Artículo 101.- El Gobierno, a través de la Secretaría:

- I. Fomentará la recuperación y valoración de las prácticas y conocimientos de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, relacionados a la protección, prevención y fomento a la salud;*

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.

- II. *Establecerá programas de capacitación y aplicación de las prácticas y conocimientos en salud, de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas;*
- III. *Supervisaré la aplicación de las prácticas y conocimientos en salud, de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas;*
- IV. *Impulsará, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la investigación científica de las prácticas y conocimientos en salud de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, y*
- V. *Definirá, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, los programas de salud dirigidos a ellos mismos.”*

TERCERO. Que el marco jurídico de referencia, ha sido la base para que, en un ánimo de colaboración, la SEDEREC haya realizado diversas acciones al respecto, mismas que se ven reflejadas en el informe que rindió al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con motivo de la Glosa del IV Informe de Actividades del Jefe de Gobierno, la Dra. María Rosa Márquez Cabrera, titular de dicha Secretaría, donde manifestó lo siguiente:

“... Para la recuperación de la herbolaria se apoyaron ocho proyectos para el rescate y cultivo de plantas medicinales y aromáticas en cuatro delegaciones con una inversión de 799 mil pesos. En 2009 se elabora un estudio etnobotánico, con apoyo de estudiante en servicio social de la UAM Iztapalapa. En el Encuentro “En la Alameda Caminando entre Lechugas” el 17 de agosto pasado, laboratorios MIXIM entregó al Jefe de Gobierno la tecnología de la valeriana edulis, para poder ser desarrollada a través de la SEDEREC mediante apoyo a productores.

En medicina tradicional se apoya la apertura de centros de la salud tradicional en distintos pueblos originarios del sur de la entidad y se promueve la realización de encuentro en esta materia en apoyo a personas interesadas en recibir información y ayuda con métodos tradicionales.”

CUARTO. Que esta Comisión coincide con el interés del promovente de conocer más detalles del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México y reconoce la importante labor que ha llevado a cabo la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en esta materia, por lo que estima procedente la aprobación de la Proposición de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Dra. María Rosa Márquez Cabrera información sobre los avances del programa para la recuperación de la medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.



V LEGISLATURA

ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Dra. Rosa María Márquez Cabrera, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para que remita a esta Soberanía información sobre los avances del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 10 días del mes de noviembre de 2010.**